



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de julio del dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 2331 000 2006 00657 00
DEMANDANTE: HECTOR GABRIEL GARCIA ORTIZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Observa el Despacho, que en providencia del 30 de noviembre del 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **CONFIRMÓ** el fallo proferido el 24 de junio del 2016 por el Juzgado Octavo Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio.

De otra parte, a folio 574 y 575 del segundo cuaderno, se observa que el apoderado de la parte accionante, allegó recibo de consignación de depósitos judiciales, con el fin de que se le expidan copias auténticas, las cuales se ordenarán sean tramitadas por secretaría.

Por lo anterior, el Despacho;

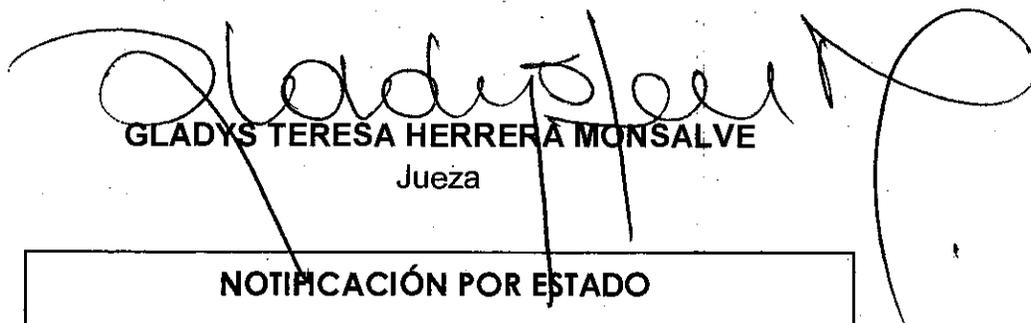
RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta

SEGUNDO: Por secretaria, désele tramite a la solicitud de copias auténticas incoada por el apoderado de la parte actora. Déjense las constancias de rigor.

TERCERO: En firme este proveído y realizado lo anterior, archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

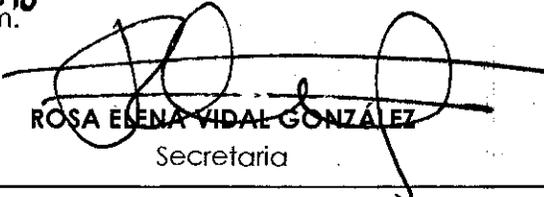


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 034 de fecha 25 JUL 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ

Secretaria